



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA DE GOBIERNO

Circular TAA-SG-2020- 005

PARA: ABOGADOS, USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR **TAA-SG-2020- 004**. NUEVOS CORREOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE RECIBIRÁN LOS MEMORIALES Y LAS DEMANDAS EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

FECHA: 01/07/2020

Debido a unos inconvenientes técnicos de último momento informados por el Área de Sistemas y la Mesa de Ayuda de la Rama Judicial, **no fue posible habilitar** los correos electrónicos informados en la **Circular TAA-SG-2020- 004 del 30 de junio de 2020**, para la recepción de demandas y de memoriales, en forma virtual en el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Por tal razón, nos permitimos informar que los nuevos correos electrónicos **ya habilitados y en funcionamiento**, para la recepción de demandas y de memoriales en forma virtual son los siguientes:

1. Para la **presentación de demandas ante la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Antioquia**. El correo electrónico ya habilitado y en funcionamiento es: demandastaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se recuerda que tanto la demanda como los documentos y anexos, deberán enviarse en formato PDF y no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del Tribunal, ni para el traslado.
2. **Para la presentación de memoriales**. El correo electrónico ya habilitado y en funcionamiento es: memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se solicita tener presente que la recepción de memoriales, se efectuará por regla general, a través del correo electrónico y debiendo ser enviados los documentos y anexos en formato PDF.
3. La demás información contenida en la **Circular TAA-SG-2020- 004 del 30 de junio de 2020**, continua vigente, esto es:

3.1 Presentación excepcional de demandas de manera presencial.

Excepcionalmente, los usuarios podrán presentar las demandas de manera presencial. Para tal fin deberán solicitar una cita la cual se agendará a través del correo electrónico sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán manifestar las razones por las cuales no pueden hacer uso de los mecanismos de radicación virtual, según lo señalado en el Parágrafo del Artículo 1° del Decreto 806 de 2020. Dicha autorización deberá ser remitida con firma electrónica, por la Secretaria General del Tribunal al correo: seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con un día hábil mínimo de antelación al ingreso. (Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia).

Las demandas de manera presencial serán presentadas de forma exclusiva en medios ópticos (DVD o CD) y los documentos que hagan parte de la misma deberán estar en formato PDF.

En la radicación presencial, no se recibirán documentos impresos o en papel.

3.2 En forma excepcional se recibirán memoriales en manera presencial y en tal caso los memoriales y anexos serán presentados de forma exclusiva en medios ópticos (DVD o CD) y en formato PDF. Para tal fin deberán solicitar una cita la cual se agendará a través del correo electrónico sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán manifestar las razones por las cuales no pueden hacer uso de los mecanismos de radicación virtual, según lo señalado en el Parágrafo del Artículo 1° del Decreto 806 de 2020. Dicha autorización deberá ser remitida con firma electrónica, por la Secretaria General del Tribunal al correo: seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con un día hábil mínimo de antelación al ingreso. (Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia).

3.3 Horarios de atención al público. Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, el horario de atención al público, en la sede del Tribunal Administrativo de Antioquia, cuyo ingreso se haya autorizado previamente por la Secretaria General de la Corporación o por un Magistrado, será de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm, procurando su permanencia máxima hasta por 30 minutos.

El ingreso por límite de usuarios, se limita a 30 personas, hasta por media hora, una vez salgan de la sede las 30 personas podrán ingresar otras 30 personas y así sucesivamente.

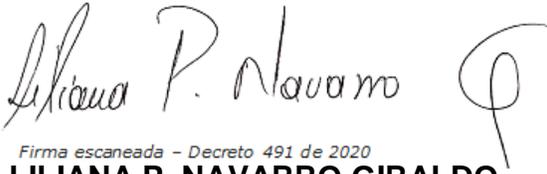
Todo usuario conservará siempre una distancia mínima de 2 metros y durante su permanencia obligatoriamente hará uso de los elementos de protección personal que se requieren.

3.4. Consulta de procesos: La consulta de los procesos se realizará a través del portal web <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Bienvenida>

3.5. Estados: La publicación de estados, puede consultarse de la siguiente forma: 1. Se debe ingresar al portal de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co> y allí seleccionar el micrositio de los Tribunales Administrativos, ubicado en la parte izquierda de la página. 2. Luego, seleccionar la opción "Antioquia" y posteriormente la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-de-antioquia>. 3. Posteriormente seleccionar la opción a consultar (Estados, traslados, etc), y el año respectivo 4. Finalmente, seleccionar la fecha en la cual fue publicado el estado y abrir el archivo respectivo.



JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL
Presidente



Firma escaneada - Decreto 491 de 2020
LILIANA P. NAVARRO GIRALDO
Vicepresidenta